



**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

Liquidación Patrimonial. 110014003004-2021-00059-00.  
Confirmación. 117140.

Atendiendo los documentos que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Reconocer personería a la abogada Angelita Linda Mosquera Barraza como apoderada judicial de la deudora Blanca Cecilia Quintero Sandoval, en los términos y para los fines del poder de conferido.
2. Nombrar por parte de la secretaría y de forma inmediata al liquidador de los bienes de la persona natural concursada, designado en el numeral segundo del auto de 15 de febrero del 2021.
3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

**Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá**  
**Notificación por Estado:**  
La providencia anterior es notificada  
por anotación en Estado # 14  
Hoy 25 de marzo de 2021.  
  
El Secretario,  
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

**MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO**  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA  
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
397a1ef7449c63a6ce57a1b903cd4e17dbea557d0cc93b43764d1a970b871b0f

Documento generado en 23/03/2021 05:57:21 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**